Asunción, 31 de julio de 2024.-

NOTA SP-UOC N° 11/24.-

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA PEREZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de solicitar la cancelación del llamado por Contratación Directa "Adquisición de Equipos Informáticos Ad Referéndum" ID N° 388.089, Año 2020, correspondiente al Consejo de Defensa Nacional (CODENA).

Se adjunta:

- Resolución Nº 18/2024

Sin otro motivo, aprovecho esta ocasión para saludarle atentamente. -

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Consejo de Defensa Nacional
Secretaría Permanente

CÉSAR A. CABALLERO V.
Director de la UOC de la SP/CODENA

RESOLUCION N°18/2.024

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AD REFERENDUM", ID N° 388.089, AÑO 2020, CORRESPONDIENTE A LA SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL.-

Asunción, 30 de julio de 2024.-

VISTO : La Nota CDN-UOC Nº 08/24 del 29 de julio de 2024, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Permanente, y;

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica de la Secretaria Permanente se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ 07/2024 de fecha 24 de julio de 2024, donde se Dictamina en favor de la cancelación del llamado a CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AD REFERENDUM", ID 388.089, AÑO 2020, correspondiente al Consejo de Defensa Nacional

Que la Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen DAJ 07/2024 de fecha 24 de julio de 2024, observando los ordenamientos legales vigentes citados a continuación: **Ley N° 2051/2003** "De Contrataciones Públicas" en su **Artículo N° 31 "Cancelación de Licitaciones" dice: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor....."**

Que la Dirección de Contrataciones de la Secretaria Permanente ha cumplido con los trámites conforme a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Púbicas.

POR TANTO : De conformidad a lo expresado y en ejercicio de sus atribuciones;

EL MINISTRO-SECRETARIO PERMANENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1º.- CANCELAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AD REFERENDUM", ID 388.089, AÑO 2020, correspondiente al Consejo de Defensa Nacional, dando cumplimiento al Art. 31 de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Consejo de Defensa Nacional
Paraguay
Secretaría Permanente

C. Almirante (R) **CIBAR BENÍTEZ CÁCERES**
Ministro – Secretario Permanente
Consejo de Defensa Nacional

REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL